



ORD. N°

ANT.: Oficio N°259, 22 de marzo de 2025, de la Cámara de Diputadas y Diputados

MAT.: Informa lo que indica.

SANTIAGO,

**DE: CLAUDIA DONAIRE GAETE
SUBSECRETARIA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**

**A: XIMENA INOSTROZA DRAGICEVIC
ABOGADA SECRETARIA DE LA COMISIÓN**

Mediante el oficio citado en el antecedente, se ha comunicado a esta Secretaría de Estado la solicitud de doña Ana María Bravo Castro, Presidenta de la Comisión de Mujeres y Equidad de Género, quien, en virtud de la facultad que le confieren los artículos 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, *“requiere informar sobre la situación que afecta a una estudiante de medicina de la Universidad de Chile, de nacionalidad afgana, quien reside en el país desde hace más de 17 años. La misma instancia acordó oficial a US. para remitir los antecedentes recibidos, a fin de que se adopten las medidas necesarias en su apoyo”*.

Sobre el particular, cumplo con informar lo siguiente:

El Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, creado mediante la Ley N° 20.820 en 2016, tiene como finalidad colaborar con el Presidente de la República en la formulación, coordinación y evaluación de políticas, planes y programas destinados a promover la equidad de género, garantizar la igualdad de derechos y oportunidades, y eliminar toda forma de discriminación arbitraria contra las mujeres. Este trabajo se enmarca en los compromisos internacionales suscritos por Chile, tales como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

Acciones realizadas en el caso

1. En el año 2022, se tomó conocimiento de la situación de la ciudadana afgana y estudiante de medicina de la Universidad de Chile, doña Zahra Habibi, quien requería apoyo para avanzar en la obtención de la nacionalidad chilena, con el objeto de recibir su título profesional. Ese mismo año, la Ministra Antonia Orellana sostuvo una reunión con la interesada para conocer más detalles de su caso y brindar el apoyo correspondiente. A raíz de ello, se ofició a la Comisión de Mujeres y Equidad de Género de la Cámara de Diputadas y Diputados, a fin de visibilizar su situación y solicitar la atención que correspondiera.
2. Posteriormente, se remitió un oficio al Servicio Nacional de Migraciones para que se evaluaran las gestiones necesarias a fin de que doña Zahra Habibi pudiera obtener la nacionalidad chilena, conforme a la solicitud que acompañó.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/DKTURC-361>

3. En 2024, la interesada volvió a tomar contacto con este Ministerio, expresando la necesidad de cambiar su apellido, de forma que su eventual título profesional reflejara la nacionalidad chilena. En dicha oportunidad, se gestionaron nuevas coordinaciones con el Servicio Nacional de Migraciones para orientar el procedimiento de obtención de la carta de nacionalización y el cambio de apellido. Entre las indicaciones iniciales figuraba contar con la ratificación del permiso de residencia definitiva a través de Migraciones, adjuntando un documento que confirmara el apellido de nacimiento y, de no ser posible obtener un certificado de antecedentes penales del país de origen, presentar una carta explicativa que respaldara la imposibilidad de presentar dicho documento.
4. Sin embargo, recientemente Zahra Habibi informó a este Ministerio que, al dar seguimiento a los procedimientos indicados en el sitio web de Migraciones, se le exigió contar con un pasaporte vigente o, en su defecto, un certificado emitido por el consulado correspondiente y regularizado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, cuestión que le resulta de difícil cumplimiento, dado que su familia no se encuentra en su país de origen, por lo que se informó al Servicio Nacional de Migraciones para poder apoyar su solicitud.
5. En atención a lo anterior, se acordó mantener el contacto con doña Zahra Habibi para continuar orientando el proceso y derivar las consultas pertinentes a las instancias competentes, con miras a que pueda obtener la documentación requerida.

Reiteramos nuestro compromiso con los derechos de todas las mujeres, especialmente aquellas que se encuentran en situaciones de especial vulnerabilidad. Como Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, rechazamos toda forma de discriminación, acoso, maltrato o violencia, y trabajamos decididamente en la formulación de políticas, planes y programas destinados a promover la equidad de género, la igualdad de derechos y el acceso a la justicia.

Sin otro particular, saluda atentamente.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/DKTURC-361>